

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRIPCION:

en Madrid, con el Diario 8 re. al mes.

en el extranjero. España, 10 cént. Extranj. 15.

AÑO XXXI. NÚM. 8097

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

Todas las ediciones y en el Diario.

CUATRO REALES LÍNEA

se rebaja a los anunciantes que contraten con la administración.

OFICINAS. MATRIZ 120

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

SACETA DE MADRID.

FRESCERIA DEL CONSEJO.

Se M. el Rey y la Reina (G. D. G.) continúan en esta oficina su residencia en la importante salón de los jardines del Palacio Real, distritos de este coro, S. A. R. la Sorma, Sra. Princesa de Asturias y las Señoras Sra. Infantas Rosa María de la Paz y Doña María Cristina.

ANUNCIOS OFICIALES.

Almanaque y anuncios en el año 1880.

Sol. sale a las 4:30 de la mañana y se pone a las 7:15 de la tarde.

Luna: sale a las 6:50 de la tarde y se pone a las 8:30 de la mañana.

Arbitrios Municipales.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recabados en esta capital en el día de ayer, 16/23 pesos 75 cént.

Yacata general de policía urbana.

Relación demostrativo de los precios que han expandido en esta capital en el día de ayer las carnes y pan que a continuación se expresan, según parte recibida de los inspectores de los distritos:

Carne de cerdo, 1.º de junio, 1880.

Carne de vaca, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternera, 1.º de junio, 1880.

Carne de cordero, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallina, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio, 1880.

Carne de pollo, 1.º de junio, 1880.

Carne de gallito, 1.º de junio, 1880.

Carne de cerdito, 1.º de junio, 1880.

Carne de ternecito, 1.º de junio, 1880.

Carne de corderito, 1.º de junio,

Sobre el resultado de la batalla de Albuera, se han hecho numerosas y variadas opiniones. Los historiadores coinciden en que la victoria fue para los británicos, pero que la estrategia del general Wellington no fue perfecta. Los franceses sufrieron más bajas que los británicos, pero perdieron más terreno.

La batalla de Albuera tuvo lugar el 16 de junio de 1813, durante la Guerra de la Independencia Española. Los británicos, dirigidos por el general Wellington, lograron una victoria decisiva sobre las tropas francesas y portuguesas, dirigidas por el general Soult. La batalla se libró en un terreno accidentado y boscoso, lo que dificultó el movimiento de los ejércitos.

Los británicos perdieron alrededor de 2.000 soldados, mientras que los franceses perdieron más de 5.000. La batalla es considerada como una de las más sangrientas de la guerra, y tuvo un gran impacto en el resultado final de la guerra.

La batalla de Albuera se considera como una victoria decisiva para los británicos, que lograron detener la invasión francesa y contribuyeron a la independencia de España.

El resultado de la batalla de Albuera fue la victoria definitiva de los británicos, que lograron detener la invasión francesa y contribuyeron a la independencia de España.

La batalla de Albuera se considera como una victoria decisiva para los británicos, que lograron detener la invasión francesa y contribuyeron a la independencia de España.

MONTES DE PIEDRA Y CABAÑAS DE ARQUEROS DE MADRID

Reglas generales sobre las operaciones que se verifican en el establecimiento.

SECCION DEL MONTE DE PIEDRA.

Todos los días no festivos desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Empeños o préstamos a interés de la por 100 al año, sea medio por 100 meses, con garantía de alhajas de oro y plata, barras de ambos metales, diamantes, piedras finas y perlas. Se empeñan por término de un año.

Idem idem con garantía de ropas, siendo admisibles paños, telas de seda y algodón y ropas sin usar, y usadas pero en buen estado de conservación y de fácil salida. Por término de seis meses.

Idem idem con la de los mismos efectos expresados en el párrafo anterior, en grandes partidas y además los cajados y pieles, azúcar, café, canela, vainilla y otros frutos coloniales, no sujetos a deterioro, a juicio de los encargados de su admisión. Camas y lámparas de bronce y hierro. Objetos de ferretería, objetos de escritorio. Papel para escribir, e imprimir. Estos efectos en grandes partidas y demás que se expresan solo serán admisibles, por ahora, en el almacén anexo.

Idem idem con garantía de papel del Estado, siendo admisibles los títulos del 2º y 3º con 100, billetes hipotecarios, bonos del Tesoro, acciones de carreteras y Obras públicas, obligaciones geyiales de ferro-carriles, del Banco a Tesoro y aduanas y reguadanos de la Caja de Depósitos. Por término de cuatro meses y en la proporción que permitan los caudales destinados a esta atención.

Desempeños. — Pueden hacerse en cualquier época antes del vencimiento, pagando la cantidad prestada y los intereses de los meses vencidos, computándose por mes completo las fracciones de mes. A los empeñantes de ropas y alhajas se les guarda la consideración de esperar un mes después del vencimiento para que, durante este tiempo, puedan renovar o desempeñar los objetos antes de que pasen a la salida de ventas.

VAPORES-CORREOS INGLESES PARA Río Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y el Pacífico.—L. Ram Alcalá, 12.

CAMAS Y MUEBLES.

Se alquilan, venden y componen a precios muy baratos. Mesa para 30 cubiertos

34-TUDESCOS-34

Luna de escaparate que mide 1'83 por 1'20 y armazón del mismo con sus puertas vidriadas; se vende junto o separadamente. Desgajado, 15, segundo izquierdo.

RELOJES

Completo, surtido en níquel, sistema remontar, a 4, 6, 8, 10 y 12 duros; los de plata a 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 25 duros. Se garantizan todos por un año.

EL CEPIRO. Monterrey, 24.

SE DESEA COMPRAR UN Spero cachorro de presa de la casta Bulldog. Callejón de San Marcos, número 5, pueden presentarlo.

UNA SEÑORA DE 30 AÑOS

solicita una casa para ama de hogar o cuidar niños. Minas, 10, 2º, informarán.

ALMONEDA VERA D. DE

A muebles buenos. Relatores, núm. 22, pral.

MA DE CRIA. LECHE DE

Ados meses. Dos Hermanas, 21, portería.

MA PARA CASA DE LOS

Padres. Palma alta, número 33.

PÉRDIDA.

El miércoles 19 se extravió un reloj de oro en uno de los pasillos del Busto Retiro.

Se suplica al que lo haya encontrado, el entregue. Salud, 13, 3º, y se le gratificará.

DINERO: SE ANTICIPAN PA-

gas. Silva, 26, pl. 12, de 9 a 7.

RESTAURANT EN EL PUE-

ble de Tetuán.—Almuerzos perdiz, conejo, pichón y pollo, a 4 rs. pieza.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del próximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serранos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso, y la otra a la calle de Barcelona.

Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse dicha remate, estarán en manifiesto en la expresada notaría.

REMANTE.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 5 del proximo junio, y once horas de su matanza en el despaño del notario D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22 (en Valencia del Cid), y a cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita en dicha ciudad, calle del Retiro Viejo, núm. 6, pral., un edificio situado en la expresa población, plaza de las Barcas, núm. 23, manzana núm. 42, con tres fachadas, recientes, la primera a dicha plaza, otra al Parterre y Príncipe Alfonso